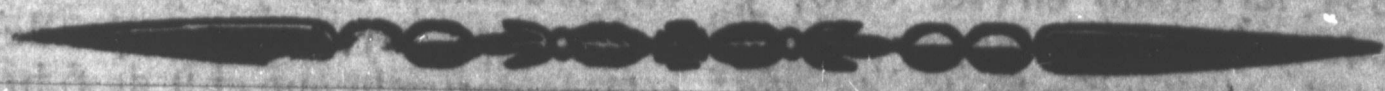


EL MOSQUITO MEXICANO.



Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.)

MIERCOLES 12 DE ABRIL DE 1837.

(Núm. 9.)

Correspondencia que ha mediado entre la legacion extraordinaria de México, y el departamento de estado de los Estados-Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines.

CONTINUACION.

N.º 2. Cópia informal para el Sr. Gorostiza.

Departamento de estado, Washington, 23 de setiembre de 1836.—En cumplimiento de las instrucciones del presidente, tuve esta mañana una entrevista con el Sr. Gorostiza:..... Impuse al Sr. Gorostiza de que parecia, por cartas que habia recibido el general Gaines de uno de sus oficiales subalternos, que algunas de las tropas de los Estados-Unidos estaban en Nacogdoches. Lei al Sr. Gorostiza párrafos de las cartas del presidente de 4 de setiembre al general Gaines, que se refieren á los temidos disturbios de los indios en aquella parte, y sus órdenes espresas á dicho gefe de no avanzar al territorio mexicano; y en caso de ocuparlo, de retirarse, á menos que hubiesen comenzado efectivamente las hostilidades de los indios, ó que tuviese indudables pruebas de que se intentaban, ó se hacian preparativos para ellas. El Sr. Gorostiza negó completamente la posibilidad de que los indios tuviesen tales intenciones por instigacion ó deseo de México. Protestó contra la autorizacion discrecional dada al general Gaines para permanecer en el territorio mexicano, ofreciendo garantizar que era falso el hecho de movimiento alguno de los indios á solicitud de México ó de los mexicanos. Insistió en que se le diese respuesta á su nota en que preguntaba si las tropas del general Gaines estaban en el territorio mexicano, y protestó que su permanencia allí le impondria el penoso deber de retirarse de su mision extraordinaria y volverse á su gobierno. El Sr. Gorostiza no negó el derecho que tenian los Estados-Unidos, si los hechos eran ciertos, de tomar sobre sí mismos la defensa de sus fronteras, y avanzar sobre México; el que en tal caso, habria faltado á sus deberes segun la ley de las naciones, y las estipulaciones de su tratado. Yo repuse al Sr. Gorostiza, que bajo este principio, no habia disputas entre los dos gobiernos—que la única cuestion era la del hecho, la que un corto tiempo aclararia; y que habria percibido por las órdenes del presidente, que las tropas de los Estados Unidos se retirarian en cuanto se supiera la verdad, si su creencia era exacta. El Sr. Gorostiza propuso dirigir el mismo al general Urrea una manifestacion de lo que habia dicho en el asunto y de gobernarse (to abide) por su respuesta, descansando en que negaria positivamente ser cierto el cargo que se hacia á los mexicanos; y que daria seguri-

dad no solo de que no se habia buscado ó permitido la intervencion de los indios en la guerra ú hostilidad contra los Estados-Unidos, en violacion de los tratados con estos; sino de que en ningun caso se haria.

La entrevista concluyó, suplicándole yo al Sr. Gorostiza que impusiera á su gobierno de lo que yo le acabara de informar. Respecto de su propuesta de dirigirse al general Urrea, solo le podria responder despues de haber visto al presidente, quien regresaria á la ciudad dentro de pocos dias.—(Firmado.)—*Juan Forsyth.*

Habiendo examinado el anterior á súplica del secretario de estado, lo encuentro substancialmente exacto.—(Firmado.) *M. E. de Gorostiza.* [S. C.]

COMUNICADOS.

Concluye el de Chihuahua, comenzado en el número anterior.

Vamos ahora á los méritos para la jubilacion, prescindiendo de lo que vemos y de todo lo que el público de Chihuahua ha palpado y está palpando: que el Sr. Olivares se pasea á todas horas del dia y de la noche: que está ocupado en sus giros de consideracion que tiene; que si ha padecido de los ojos y algunas veces ha dejado de salir de su casa, en ella no ha abandonado las atenciones públicas y las suyas particulares; se encontrará en otros fundamentos que el Sr. Olivares no se ha inutilizado en los servicios últimos que ha prestado al departamento. En octubre del año de 1834 empezó á desempeñar este destino, y en noviembre próximo siguiente, comenzó el facultativo á curarle de los ojos: ¿no será presumible que estaria en su naturaleza el germen del mal, y que se aumentaría con tanta ocupacion privada y pública? Para que se llegue al término de inutilizarse, en que la ley del Estado ha dicho se encuentre un empleado para concederle la jubilacion, es preciso entender que ese individuo no puede desempeñar ya el destino; pero si en lugar de esto y por confesion del interesado se manifiesta en sus representaciones que por obtener la jubilacion, retiraba las anteriores instancias y habia continuado sirviendo, el mal no podria considerarse con la gravedad que se supone.

El artículo 7.º de la otra ley de 7 de marzo de 1832, que se trae como al caso, me parece que aun dista mucho del en que verdaderamente se encuentra el interesado. Apareciendo por estos medios (los del documento del facultativo dice el artículo) que la enfermedad es de aquellas que indefectiblemente deba inhabilitar perpetuamente al empleado, quedará este sujeto á

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 12 DE ABRIL DE 1837.

Antes de ver ese artículo, ya meditábamos sobre tan extraña anomalía de considerar comprendido aun, en la ley de 10 de mayo á ese español á que se refiere el articulista, no obstante el decreto que con fecha 20 de marzo del año corriente, espidió el congreso en favor de los españoles, y como en justa y necesaria consecuencia de la generosidad con que ha obrado el gobierno de Madrid respecto de México antes y después de reconocer su independencia. Pero no obstante la franca y grata conducta del gabinete español con los mexicanos, el de estos aun sigue su marcha misteriosa, impolítica, desconfiada, degradante y ridícula, continuando la observancia de una ley que no se dió por voluntad de la nación; sino por la de una facción indecente y agresora de los derechos de unos hombres que por leyes espesas, dictadas cuando habia orden, circunspeccion y justicia en el pais, son ciudadanos de la república mexicana; y muchos de ellos lo son además por la honrosa condicion de haber sido colaboradores de su independencia como soldados del bizarro ejército que hizo á su patria libre y soberana, de los cuales es puntualmente ese individuo que „se le considera y determina con la nota comprendido en la ley de 10 de mayo de 827.” ¡Ley inicua! (eternamente lo repetiremos); y si en ese congreso que se ha dado el pomposo título de regenerador, hubiera mas principios de justicia, y celo del honor nacional, ya se habria derogado y tambien la de espulsion de españoles de quien fué esa precursora; pues ámbas fueron dadas por una facción abanderizada á la perversidad de Poinsett, apóstol de las calamidades de México, y que vilmente y de tropel obsequiaban su voluntad que era lo que él se queria para facilitar el curso de sus maquinaciones, lo cual ha conseguido á medida de sus deseos. Esas leyes no solamente son injustas por no haber dado los españoles mérito para ellas; sino que son innecesarias; pues aun cuando entre los españoles hubiese habido traidores, sobradas leyes preexistentes habia para reprimir severa y eficazmente su crimen. Son tambien vergonzosas; pues ellas arguyen suma debilidad en el gobierno, porque se infiere que no se hallaba seguro á la cabeza de siete millones de mexicanos para librarse de los tiros de unos cuantos inermes descontentos ó enemigos, por lo que le fué preciso publicar al mundo su debilidad suspendiéndolos primero en el ejercicio de sus empleos y espulsándolos luego con sus cuantiosos caudales y acompañados de sus inocentes familias mexicanas. ¡Qué filantropía! Digna de la estupidez de D. Guadalupe Victoria y de la farsa que se llamó congreso nacional en su época.

Mas que esto sucediese entonces, no nos es tan extraño como el que hasta ahora existan tales leyes y se cuide de su observancia, no obstante la buena amistad con que nuevamente se han enlazado España y México por medio del reconocimiento de nuestra independencia; pues es una inconcebible anomalía que para cultivar una amistad que debe ser muy saludable á ambas naciones, se observen los mismos medios que se promovieron para afianzar la enemistad y precavernos de sus tiros. Cosa á la verdad peregrina y muy ridícula y solo á propósito para perpetuar á la nación en su deshonra, á la vez que no se hace otro tanto sino todo al contrario con los enemigos exteriores que después de habernos hostilizado de mil maneras, cubiertos con la máscara de su hipocresía, hoy nos amagan con guerra abierta. Tales son los Norte-americanos y los franceses. Ambos nos amenazan con la guerra. Los primeros para cojerse un terreno que siempre han codiciado; y los segundos para obtener indemnizaciones pecuniarias, só ridiculos pretextos que solo pueden

presentársele á este gobierno que no sabe lo que trae entre manos y á todas horas se espanta de su misma debilidad. La guerra con los Estados-Unidos ya está promovida y declarada por ellos. ¿Y qué ha hecho el gobierno en este caso? Acantonar unos cuantos soldados en Matamoros, y matarlos de hambre si ellos no buscan su vida en ejercicios muy agenos de su profesion: mandar una escuadrilla con el estandarte de la inseguridad, para que anclase en Tampico; desperdiciar enormes sumas colectadas de grandes impuestos y contribuciones, que se promovieron para hacer la guerra á los tejanos: distribuir gefes y oficiales, perversos unos, é ineptos, otros para acabar con los restos de la disciplina militar y hacer muy problemático el éxito de una accion de guerra, si se llega á tener: dejarles en franquía los puertos á los Norte-americanos, para que continúen debilitándonos con la estraccion de dinero que es el mejor modo de vencer á una nacion: disimularse, en fin, de lo que exige el derecho de gentes cuando una nacion declara á otra la guerra; pues estamos mirando que por la mas torpe indiferencia aun permanecen en México los súbditos del gobierno de Washington, cuando ya debieran haber salido de la república tras de su ministro que tan maliciosa y bruscamente se replegó á su pais, luego que llegó á México el general Santa-Anna, es decir, cuando ya estaba bien concertada la perfidia del presidente Jackson. Hé aquí las razones por que nos ha aido tan extraña la conducta que se observa con los españoles, comparada con la que se tiene con los Norte-americanos. Tal contraste provoca la risa de los extranjeros que nos observan, y causa la mas justa indignacion de los mexicanos que ya llegan á desconfiar del gobierno por buenas que sean sus intenciones; pues con ellas no hace mas que alimentar los justos temores de la nación, que por lo mismo cada dia está mas ansiosa de ver el término de la administracion del Sr. Corro, quien desde luego ha probado suficientemente lo que vale un paisano abogado en el gabinete mexicano.

El faccioso Olarte, segun una carta que hemos visto, tomó á Tuxpan y parece que no le será difícil dilatar sus triunfos por otras partes. ¿Pues y el pacificador Victoria? Ha obrado con arreglo á su naturaleza, Soda Wather, sin poder contrariar el curso de las cosas. ¡Lástima de banda azul tan mal empleada! Mejor le estaria al héroe no haber salido de su cueva.

Los ricos son siempre caprichosos por condicion; y lo peor es que personas al parecer muy sensatas los obsequian disfrutando á sus majaderos antojos, queriendo convertir en razones sus sinrazones. Decimos esto por la facilidad con que el Lic. Castañeda de Nájera, escitó al Sr. juez de letras D. Cayetano Ibarra para que declarase injuriosos dos artículos de El Mosquito, á petición del mas que arriesgado Loperena, y en cuya denuncia el Sr. Ibarra procedió con la mayor facilidad y consideracion. Vasta por ahora, mientras rompemos los fuegos.—EE.

ERRATA.

En nuestro núm. 7 del mes corriente, 2.^a plana, 2.^a columna, párrafo 2.^o, línea 3.^a dice: ha espendido, léase ha espedido.

MEXICO: 1837.

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 6.